Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2020

INFORME MENSUAL A NOVIEMBRE 2020

CONVENIO:	**LEC E ICR VIGENCIA 2020**
NUMERO Y FECHA :	**040 del 13 de enero de 2020**
VALOR:	**$137.000.000.000**
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL:	**Establecido mediante Plan Operativo aprobado en el Acta No. 17 del Comité Administrativo**

El programa, se encuentra compuesto por los instrumentos: Incentivo a la Capitalización Rural –ICR, Línea Especial de Crédito LEC. Sin embargo, para el componente ICR a la fecha de corte de este informe no se asignaron recursos.

RECURSOS RECIBIDOS:

A la fecha de corte del presente informe se han recibido los siguientes recursos con respecto a los asignados al convenio:

Cuadro Nro. 1 Recursos Recibidos

Fecha	TOTAL
20-feb-20	9,000,000,000
30-sep-20	9,000,000,000
30-oct-20	10,050,000,000
Total Recibido	**28,050,000,000**
Total del Programa	**137,000,000,000**
Total Pendiente de Giro	**108,950,000,000**
% pendiente de Giro	**79,52%**

Se solicita al MADR adelantar las gestiones necesarias para realizar el desembolso de los recursos pendientes de giro dado que los girados no son suficientes para cubrir la programación de los pagos.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

SC 5828-1

CAPITULO I
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

1. LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO-LEC (Informe generado por la Dirección de Registro de Operaciones)

1.1 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO

Cuadro Nro. 2 Distribución Presupuestal Plan Operativo

LÍNEA ESPECIAL DE CREDITO	PRESUPUESTO	Vr. Subsidio Comprometido	Disponible	% Porcentaje
LEC SECTORES ESTRATÉGICO	60,820,685,041	60,820,685,041	0	100.00%
LEC RETENCIÓN DE VIENTRES	3,099,347,243	2,991,618,401	107,728,842	96.52%
LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CAFETEROS	7,327,638	7,327,638	0	100.00%
LEC A TODA MAQUINA	16,857,783,292	16,279,374,899	578,408,393	96.57%
LEC AGRICULTURA POR CONTRATO	1,656,389,352	1,407,560,011	248,829,341	84.98%
LEC FORWARD ANTICIPO	0	0	0	0.00%
LEC COMPRA DE TIERRAS	47,028,073	14,056,145	32,971,928	29.89%
LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	35,533,115	35,533,115	0	100.00%
LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA , PISCÍCOLA , PESQUERA Y ACUÍCOLA	30,000,000	29,705,350	294,650	99.02%
LEC INCLUSIÓN FINANCIERA	232,527,233	99,994,428	132,532,805	43.00%
LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA	234,143,231	174,143,231	60,000,000	74.37%
LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE	49,999,996,855	49,999,996,855	0	100.00%
LEC COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y PALENQUERAS	375,468,051	175,468,051	200,000,000	46.73%
TOTALES	**133,396,229,124**	**132,035,463,165**	**1,360,765,959**	**98.98%**

1.2 EJECUCIÓN LÍNEA DE CRÉDITO – LEC POR SEGMENTO Y TIPO DE PRODUCTOR

A continuación, se da a conocer la ejecución del instrumento de acuerdo con los recursos asignados, el segmento, así como el valor de subsidio pagado, valor de crédito y número de operaciones ingresadas hasta el mes de noviembre de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta que FINAGRO emitió la Circular Reglamentaria P-3 el 21 de febrero de 2020 y P-4 del 24 de febrero de 2020 dando apertura la Líneas Especiales de Crédito – LEC, de conformidad con la Resolución 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA, en todos sus segmentos, y teniendo en cuenta las decisiones adoptada por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo 2020040 en sus sesiones No. 1 y 2.

El día 28 de febrero de 2020 se llevó a cabo la sesión No. 3 del Comité Administrativo del Contrato 2020040, en la cual se adicionaron nuevas zonas afectadas por las heladas en la LEC Reactivación Económica y se definió una nueva zona por afectación del orden público en la zona del Catatumbo, por otra parte, en la LEC Sectores Estratégicos se incluyó el caucho como destino priorizado. Estos cambios en la LEC fueron informados a los intermediarios financieros a través de la Circular Reglamentaria P-5 del 2 de marzo de 2020 y P-6 del 4 de marzo de 2020.

El 18 de marzo de 2020 se realizó el Comité Administrativo No. 4 del Contrato 2020040, en el cual se ajustó de manera temporal el esquema de otorgamiento de subsidio adicional en el segmento LEC Sectores Estratégicos, como medida provisional ante la emergencia declarada por el gobierno nacional por el coronavirus COVID-19, con el fin de mejorar las condiciones de acceso para los sectores beneficiarios. Este ajuste fue informado a los intermediarios financieros a través de la Circular Reglamentaria P-09 del 19 de marzo de 2020.

El día 30 de marzo de 2020 se llevó a cabo la sesión No. 05 del Comité Administrativo, en la cual se incluyó en el POA un nuevo segmento denominado LEC Colombia Agro Produce en los términos de lo establecido por la CNCA en la Resolución No. 1 de 2020, al cual se asignó un presupuesto de $50.000 millones para el otorgamiento del subsidio a la tasa. Estos recursos fueron asignados dentro del presupuesto disponible en la LEC ajustando los otros segmentos existentes. Por otra parte, se determinó retomar el esquema de otorgamiento de subsidio adicional en la bolsa LEC Sectores Estratégicos según lo aprobado en el Acta No. 2 del Comité Administrativo y aplicar el esquema aprobado en el Acta No. 4 hasta el día 10 de abril de 2020. Estas medidas fueron informadas a los intermediarios financieros a través de la Circular Reglamentaria P-11 del 31 de marzo de 2020.

Debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el MADR para los grandes productores en la LEC Colombia Agro Produce, en el marco de los establecido por la CNCA en el artículo 10 de la Resolución No. 18 de 2019, el 8 de abril de 2020 se informó el cierre del acceso de los grandes productores a esta LEC a través de la Circular Reglamentaría P-15 de 2020.

El 16 de abril de 2020 se llevó a cabo la sesión No. 6 del Comité Administrativo, en la cual se redistribuyeron los recursos disponibles para asignar un mayor monto a las bolsas más

dinámicas, sin generarse adición al valor total del contrato. Por otra parte, se incluyó el sector palmero en la LEC de Bioseguridad y Control de Enfermedades, conforme a lo acotado por el Secretario Técnico de la CNCA y en los municipios que fueron certificado por parte del ICA con afectación severa por Pudrición de Cogollo (PC) y Marchitez Letal (ML), esta inclusión se informó a los intermediarios financieros a través de la Circular Reglamentaria P-18 de 2020.

El día 24 de abril de 2020 se realizó el Comité Administrativo No. 8 de 2020, en el cual se aprobó la inclusión del destino de crédito 160000 – Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina en la LEC Colombia Agro Produce, de igual forma se estableció cerrar el acceso a las LEC de los grandes productores una vez se llegue al 50% de recursos disponibles para el otorgamiento de subsidio a la tasa de interés respecto del total de recursos dispuestos hasta la fecha para la LEC 2020. Estas decisiones fueron informadas a los intermediarios financieros a través de la Circular Reglamentaria P-18 de 2020.

El 06 de mayo de 2020 se efectuó el comité Administrativo No.9, en el que se modificó la regla de distribución de recursos por tipo de productor de forma particular en la LEC Colombia Agro Produce, con el fin de destinar como mínimo para pequeño productor el 45% del presupuesto asignado a esta LEC, es decir se pasa de $20.000 millones a $22.500 millones.

Por otra parte, el Comité Administrativo en la sesión No. 9 adoptó la decisión de cerrar el acceso a la LEC Colombia Agro Produce para los destinos de actividades rurales, y realizó la Modificación al POA para incorporar la nueva regla para el otorgamiento de las LEC en la vigencia 2020 establecida por la CNCA en el artículo 4 de la Resolución No. 4 de 2020 referente al monto máximo anual de crédito por beneficiario de $2.250 millones. Estas decisiones y ajustes normativos fueron informados a los intermediarios financieros con la Circular Reglamentaria P-20 de 2020.

Debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el MADR para los medianos productores en la LEC Colombia Agro Produce, en el marco de los establecido por la CNCA en el artículo 10 de la Resolución No. 18 de 2019 y la decisión adoptada por el Comité Administrativo en la sesión No. 9, el 14 de mayo de 2020 se informó el cierre del acceso de los medianos productores a esta LEC a través de la Circular Reglamentaría P-21 de 2020.

El 15 de mayo de 2020 se celebró el Comité Administrativo No. 10, en el que se aprobó la adición de recursos al contrato por valor de $35.000 millones, con lo cual se dio inicio a los tramites contractuales correspondientes. Esta adición quedó formalizada a través de la Adición No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 2020040 suscrita el 22 de mayo de 2020.

Debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el MADR para el segmento LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible, el 18 de mayo de 2020 se informó el cierre de esta LEC a través de la Circular Reglamentaría P-22 de 2020. Por el mismo motivo, el día 20 de mayo de 2020 a través de la Circular Reglamentaria P-23 de 2020 se cerró el segmento LEC Sectores Estratégicos – Bolsa General.

El 26 de mayo de 2020 se celebró el Comité Administrativo No. 11, en el que modificó el POA para realizar la distribución de los recursos adicionados al contrato en los diferentes segmentos, lo que genera la reapertura de las LEC cerradas por agotamiento de recursos, excepto en la LEC Colombia Agro Produce los medianos y grandes productores, de igual forma se definió que del total de los recursos de la LEC 2020 como mínimo el 45% de los recursos se deben destinar a pequeño productor y como máximo el 20% para grande productor, en relación con el presupuesto de las bolsas en las que tenga acceso. Esta reapertura de los segmentos previamente cerrados se informó a los intermediarios financieros a través de la Circular Reglamentaria P-24 de 2020.

En la sesión del Comité Administrativo No. 12 llevado a cabo los días 5, 11 y 23 de junio de 2020 se modificó el POA en relación con los nombres de algunos de los destinos de crédito y sus respectivos códigos, producto de ajuste de forma realizado por FINAGRO al anexo de destinos de crédito del Manual de Servicios. Este ajuste fue informado a los intermediarios financieros con la Circular Reglamentaria P-30 del 30 de junio de 2020.

En la anterior sesión también se aprobó incluir como destino financiable el denominado "160000 Unidad Productiva Campesina" dentro de la LEC de Inclusión Financiera para el acceso de pequeños productores en el marco de la actividad financiable de la CNCA denominada "Sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria". Este cambio en la LEC de Inclusión Financiera se informó a los intermediarios financieros con la Circular Reglamentaria P-31 del 1 de julio de 2020.

El 2 de julio de 2020 se realizó el Comité Administrativo No. 12 el cual aprobó la modificación de POA, en cuanto a la redistribución del presupuesto de las líneas especiales de crédito para asignar recursos a la LEC Sectores Estratégicos y la LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible, de igual forma se aprobó el cierre de la LEC Forward con Anticipo ya que esta LEC será incorporada dentro de las LEC Emergencia que serán habilitadas por la CNCA. Estas medidas fueron informadas a los intermediarios financieros a través de la Circular Reglamentaria P-33 de 2020.

Debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el MADR para el segmento LEC Sectores Estratégicos y LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible, el 17 de julio de 2020 se informó el cierre de estas LEC a través de la Circular Reglamentaría P-37 de 2020. Por el mismo motivo, el día 21 de julio de 2020 a través de la Circular Reglamentaria P-38 de 2020 se cerró el segmento LEC Colombia Agro Produce.

El 21 de julio de 2020 se realizó el comité Administrativo No. 14 el cual aprobó la modificación de POA, en cuanto a la redistribución del presupuesto de las líneas especiales de crédito, donde se incluyó la LEC de Comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con un presupuesto para el subsidio a la tasa de $1.000.000.000. La creación de esta LEC fue informada a los intermediarios financieros a través de la Circular Reglamentaria P-40 de 2020.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

SC 5828-1

Debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el MADR para el segmento LEC Inclusión Financiera, el 31 de julio de 2020 se informó el cierre de esta LEC a través de la Circular Reglamentaría P-41 de 2020.

El 12 de agosto se realizó el comité Administrativo No. 15 donde aprobó la modificación del POA, para incluir en la LEC de Reactivación Económica el acceso de los productores de los municipios del departamento del Meta reportados por la Secretaria de Agricultura del Departamento como afectados por lluvias, para los cultivos y actividades pecuarias esto hasta al agotamiento de recursos o hasta el 31 de diciembre de 2020. Esta modificación fue informada a través de la Circular Reglamentaria P-45 de 2020.

Debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el MADR para el segmento LEC Agricultura por Contrato, el 25 de septiembre de 2020 se informó el cierre de esta LEC a través de la Circular Reglamentaría P-49 de 2020. Por el mismo motivo el 7 de octubre de 2020 se informó el cierre del segmento LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola a través de la Circular Reglamentaría P-52 de 2020.

El 30 de noviembre de 2020 se realizó el Comité Administrativo No. 17 en el cual se aprobó la prorroga del Contrato suscrito hasta el 30 de septiembre de 2021 para realizar las visitas de control y seguimiento, de igual forma se aprobó la modificación al POA en cuanto a la distribución presupuestal de las LEC, con el fin de dar apertura a algunos segmentos que han presentado una alta demanda de recursos. En este sentido, el día 30 de noviembre de 2020 se emitió la Circular Reglamentaria P-56 de 2020, con la cual se cerró por agotamiento de recursos la LEC Actividades Complementarias para Productores Cafeteros y la LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades, de igual forma con esta circular se dio apertura a los segmentos LEC Agricultura por Contrato, LEC A Toda Máquina, LEC Retención de Vientres y LEC Inclusión Financiera, a partir del 1 de diciembre de 2020.

A continuación, se relaciona la ejecución de la LEC por diferentes clasificaciones a la fecha de corte del presente informe:

Cuadro Nro. 3 por tipo de productor según subsidio comprometido

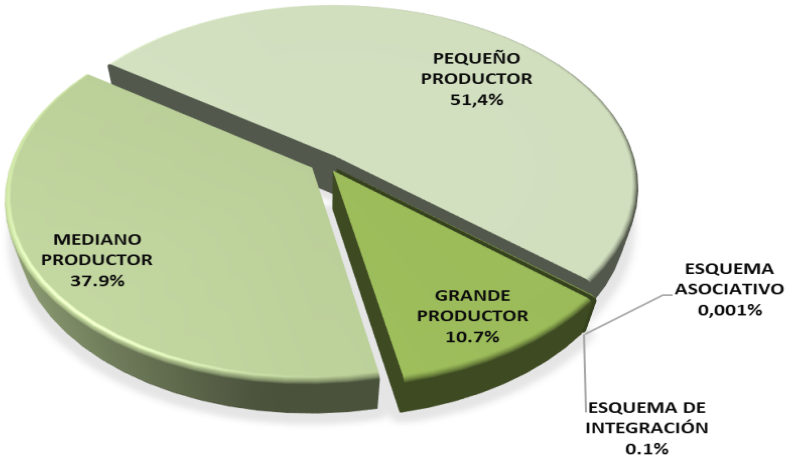
Tipo de Productor	No. Operaciones	Vr. Crédito	Vr Subsidio Comprometido	Vr Subsidio Pagado
ESQUEMA ASOCIATIVO	1	30,000,000	996,162	0
ESQUEMA DE INTEGRACIÓN	3	2,320,000,000	79,291,921	14,817,046
GRANDE PRODUCTOR	295	242,350,506,009	14,135,385,505	3,748,263,307
MEDIANO PRODUCTOR	6,701	604,363,501,509	49,989,790,063	9,451,536,675
PEQUEÑO PRODUCTOR	54,920	540,114,264,010	67,829,999,514	5,726,662,922
Total general	**61,920**	**1,389,178,271,528**	**132,035,463,165**	**18,941,279,950**

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

SC 5828-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grafica No. 1
Participación por tipo de productor según subsidio comprometido



Cuadro Nro. 4 Ejecución LEC 2020 por Segmento

Programa / Tipo Productor	No. Operaciones	Vr. Crédito	Vr Subsidio Comprometido	Vr Subsidio Pagado
LEC 2020 A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	**4,164**	**152,079,681,005**	**16,279,374,899**	**1,442,479,891**
GRANDE PRODUCTOR	56	28,327,659,009	3,094,699,939	285,590,280
MEDIANO PRODUCTOR	802	82,067,777,824	8,845,032,202	813,162,115
PEQUEÑO PRODUCTOR	3,306	41,684,244,172	4,339,642,758	343,727,496
LEC 2020 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CAFETEROS	**16**	**192,000,000**	**7,327,638**	**486,990**
MEDIANO PRODUCTOR	2	119,000,000	3,516,001	-
PEQUEÑO PRODUCTOR	14	73,000,000	3,811,637	486,990
LEC 2020 AGRICULTURA POR CONTRATO	**454**	**35,705,106,000**	**1,407,560,011**	**586,139,547**
MEDIANO PRODUCTOR	306	33,535,857,000	1,301,969,939	567,388,373
PEQUEÑO PRODUCTOR	148	2,169,249,000	105,590,072	18,751,174
LEC 2020 BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	**1**	**200,000,000**	**35,533,115**	**5,841,060**
MEDIANO PRODUCTOR	1	200,000,000	35,533,115	5,841,060
LEC 2020 COLOMBIA AGRO PRODUCE	**30,205**	**572,336,044,840**	**49,999,996,855**	**10,733,801,415**
GRANDE PRODUCTOR	64	126,126,483,000	7,356,148,602	2,821,296,682
MEDIANO PRODUCTOR	1,850	221,969,643,591	20,038,227,081	5,922,306,118

PEQUEÑO PRODUCTOR	28,291	224,239,918,249	22,605,621,172	1,990,198,615
LEC 2020 COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	**2**	**61,000,000**	**14,056,145**	**-**
MEDIANO PRODUCTOR	1	21,000,000	4,224,474	-
PEQUEÑO PRODUCTOR	1	40,000,000	9,831,671	-
LEC 2020 INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL	**250**	**1,336,680,000**	**99,994,428**	**2,996,688**
PEQUEÑO PRODUCTOR	250	1,336,680,000	99,994,428	2,996,688
LEC 2020 PARA COMUNIDADES NEGRAS AFROCOL RAIZALES Y/O PALENQUERAS	**63**	**946,400,000**	**175,468,051**	**965,769**
MEDIANO PRODUCTOR	2	230,000,000	51,632,392	-
PEQUEÑO PRODUCTOR	61	716,400,000	123,835,659	965,769
LEC 2020 REACTIVACIÓN ECONÓMICA CATATUMBO	**5**	**57,000,000**	**3,516,800**	**-**
MEDIANO PRODUCTOR	1	20,000,000	1,726,603	-
PEQUEÑO PRODUCTOR	4	37,000,000	1,790,197	-
LEC 2020 REACTIVACIÓN ECONÓMICA HELADAS	**81**	**2,199,131,000**	**113,147,781**	**14,619,892**
MEDIANO PRODUCTOR	20	1,204,088,000	53,838,944	6,990,733
PEQUEÑO PRODUCTOR	61	995,043,000	59,308,837	7,629,159
LEC 2020 REACTIVACIÓN ECONÓMICA LLUVIAS META	**36**	**1,166,350,000**	**57,478,650**	**294,915**
MEDIANO PRODUCTOR	13	910,800,000	39,258,289	192,448
PEQUEÑO PRODUCTOR	23	255,550,000	18,220,361	102,467
LEC 2020 RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	**348**	**25,634,502,518**	**2,991,618,401**	**350,879,756**
GRANDE PRODUCTOR	17	3,244,000,000	289,961,402	26,588,044
MEDIANO PRODUCTOR	228	20,508,652,990	2,402,464,959	290,904,983
PEQUEÑO PRODUCTOR	103	1,881,849,528	299,192,040	33,386,729
LEC 2020 SECTORES ESTRATÉGICOS	**26,284**	**597,053,376,165**	**60,820,685,041**	**5,802,774,027**
ESQUEMA ASOCIATIVO	1	30,000,000	996,162	-
ESQUEMA DE INTEGRACIÓN	3	2,320,000,000	79,291,921	14,817,046
GRANDE PRODUCTOR	158	84,652,364,000	3,394,575,562	614,788,301
MEDIANO PRODUCTOR	3,472	243,458,682,104	17,197,227,912	1,844,750,845
PEQUEÑO PRODUCTOR	22,650	266,592,330,061	40,148,593,484	3,328,417,835
LEC 2020 SOSTENIBLE PECUARIA, PISCÍCOLA, PESQUERA Y ACUÍCOLA	**11**	**211,000,000**	**29,705,350**	**-**
MEDIANO PRODUCTOR	3	118,000,000	15,138,152	-
PEQUEÑO PRODUCTOR	8	93,000,000	14,567,198	-
Total general	**61,920**	**1,389,178,271,528**	**132,035,463,165**	**18,941,279,950**

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

SC 5828-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuadro Nro. 5 Ejecución LEC 2020 por Intermedio Financiero

Intermediario Financiero	Nro. de Operaciones	Vr. del Crédito	Vr. Subsidio Comprometido	Vr. Subsidio Pagado
AV VILLAS	2	250,000,000	10,830,300	6,084,439
BANAGRARIO	57,529	756,254,335,512	86,412,152,453	7,484,760,010
BANCO COLPATRIA	17	21,355,000,000	880,481,777	465,045,096
BANCO DE BOGOTÁ	270	39,238,251,398	2,661,326,481	709,089,354
BANCO DE OCCIDENTE	55	17,290,589,000	1,622,404,985	451,980,113
BANCO ITAU CORPBANCA	12	12,420,000,000	552,405,614	261,741,286
BANCO POPULAR	114	5,704,250,000	491,990,014	123,236,715
BANCO SERFINANZA	139	26,610,081,000	1,560,555,716	633,481,623
BANCOLOMBIA	1,838	329,390,898,885	24,878,311,850	6,616,150,570
BBVA COLOMBIA	411	67,015,567,794	4,066,050,722	1,005,540,116
COFINCAFE	13	204,169,000	20,934,893	4,460,266
COLANTA	154	4,606,764,846	439,420,306	78,163,927
COMULSEB	1	28,800,000	2,787,252	-
COOFISAM	85	579,825,000	62,248,391	3,297,618
COOMULDESA	41	1,201,000,000	149,153,529	6,851,071
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	63	2,726,300,000	218,119,558	52,493,519
COOPTENJO	25	386,800,000	34,977,572	8,919,490
COTRAFA	2	29,600,000	2,226,546	419,759
DAVIVIENDA	742	97,772,414,093	7,343,933,167	984,390,006
FINANCIERA COMULTRASAN	407	6,113,625,000	625,152,039	45,174,972
Total general	**61,920**	**1,389,178,271,528**	**132,035,463,165**	**18,941,279,950**

1.3 SUBSIDIO ADICIONAL - CLÚSTER

Teniendo en cuenta lo aprobado por la CNCA para la LEC 2020 y lo definido por el MADR, para el otorgamiento de puntos adicionales a los beneficiarios por el cumplimiento de características particulares, a continuación, relacionamos las operaciones que accedieron al respectivo beneficio:

Cuadro No. 6 Grupos de Subsidio Adicional LEC Sectores Estratégicos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupos de Subsidio	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio	%
General	13,591	$ 330,244,701,334	$ 31,346,495,092	51.54%
General + Clúster UPRA	4,122	$ 128,236,126,110	$ 10,829,092,550	17.80%
General + (BP, ISA, Joven Rural, Mujer)	6,453	$ 87,665,292,221	$ 12,663,215,292	20.82%
General + Clúster UPRA + (BP, ISA, Joven Rural, Mujer)	2,081	$ 35,414,656,500	$ 4,764,065,837	7.83%
General + (Fra Electr , Axc)	23	$ 7,307,600,000	$ 625,453,004	1.03%
General + (BP, ISA, Joven Rural, Mujer) + (Fra Electr , Axc)	5	$ 1,450,000,000	$ 126,802,021	0.21%
General + Clúster UPRA + (Fra Electr , Axc)	7	$ 4,565,000,000	$ 296,212,125	0.49%
General + Clúster UPRA + (BP, ISA, Joven Rural, Mujer) + (Fra Electr , Axc)	2	$ 2,170,000,000	$ 169,349,120	0.28%
TOTAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	**26,284**	**$ 597,053,376,165**	**$ 60,820,685,041**	**100.00%**

Dentro de la anterior clasificación se encuentran 807 de operaciones que accedieron al programa de subsidio adicional en el marco de la emergencia con valor de crédito de $14.597 millones, 182 operaciones por clúster UPRA y 129 por cumplimiento de las otras condiciones.

Cuadro Nro. 7 Grupos de Subsidio Adicional LEC Retención de Vientres

Grupos de Subsidio	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio	%
General	121	$ 9.663.173.972	$ 936.376.781	31,22%
General + Clúster UPRA	179	$ 12.271.928.600	$ 1.565.842.824	52,21%
General + (BP, ISA, Joven Rural, Mujer)	26	$ 1.585.899.994	$ 185.215.258	6,18%
General + Clúster UPRA + (BP, ISA, Joven Rural, Mujer)	18	$ 1.497.499.952	$ 226.236.513	7,54%
General + (Fra Electr , Axc)	2	$ 150.000.000	$ 13.436.781	0,45%
General + Clúster + (Fra Electr , Axc)	1	$ 166.000.000	$ 30.745.372	1,03%
General + Clúster UPRA + (BP, ISA, Joven Rural, Mujer) + (Fra Electr , Axc)	1	$ 300.000.000	$ 41.493.714	1,38%
TOTAL LEC RETENCION DE VIENTRES	**348**	**25.634.502.518**	**2.999.347.243**	**100,00%**

Cuadro Nro. 8 Clúster por Destino de Crédito LEC Sectores Estratégicos

Destino de Credito	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
AGUACATE HASS	306	7.197.033.500	1.514.393.815
ALGODÓN SIEMBRA	4	800.000.000	21.681.581
Arroz riego	272	27.109.556.000	828.076.993
Arroz secano	414	42.199.060.000	1.275.226.083
BOSQUES SIEMBRA	1	8.000.000	1.347.413
Cacao	786	10.507.506.800	2.693.903.759
CACAO RENOVACIÓN	19	229.600.000	58.018.297
Caña panelera	1.044	12.094.286.000	2.491.520.773
Cebolla cabezona	128	2.510.110.000	122.533.678
Maíz amarillo	74	6.235.532.000	299.245.633
Papa	803	19.084.462.000	831.631.127
Renovación cultivos envejecidos de cacao	21	259.050.000	54.372.471
REPRODUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO CACHAMA LEC	2	450.000.000	28.121.541
REPRODUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO TILAPIA LEC	11	1.617.000.000	98.311.434
Retención de vientres ganado bovino	199	14.235.428.552	1.864.318.423
Sostenimiento bovinos leche y bufalinos	75	6.744.012.072	514.681.795
Vientres bovinos comerciales leche	2.252	33.340.574.238	5.225.653.239
Total general	**6.411**	**184.621.211.162**	**17.923.038.055**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuadro Nro. 9 clasificación por Tipo de Productor LEC A TODA MAQUINA 2020

Tipo de Productor	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
MEDIANO PRODUCTOR	802	82,067,777,824	8,908,888,472
PEQUEÑO PRODUCTOR	3,306	41,684,244,172	4,354,194,881
GRANDE PRODUCTOR	56	28,327,659,009	3,094,699,939
Total general	4,164	152,079,681,005	16,357,783,292

Cuadro Nro. 10 Subsidio Adicional LEC A TODA MAQUINA 2020

ATM + Destinos riego y drenaje - Fra Electronica

Destino de Credito	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
Combinadas nuevas	1	2,250,000,000	244,058,672
Construcción obras civiles para drenaje	7	1,127,800,000	137,078,694
Construcción obras civiles para riego	168	5,735,574,369	711,907,220
Construcción obras civiles para suministro de agua Producció	40	3,906,148,400	574,993,846
Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proy	10	300,784,300	44,766,399
Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje	228	5,980,389,796	899,376,029
FUENTES DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES RENOVA	3	330,988,917	53,913,248
Fuentes de Energía No Convencionales Renovables	1	218,105,277	41,013,428
Total general	458	19,849,791,059	2,707,107,536

Nota: en el anterior cuadro se incluyen las operaciones que accedieron al subsidio adicional por facturación electrónica.

Cuadro Nro. 11 Grupo de Subsidio Adicional LEC INCLUSIÓN FINANCIERA 2020

Tipo de Productor	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
PEQUEÑO PRODUCTOR	250	1,336,680,000	99,994,428
Total general	250	1,336,680,000	99,994,428

Cuadro Nro. 12 Grupos de Subsidio Adicional PDET Y ZOMAC LEC INCLUSIÓN FINANCIERA 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Departamento	Municipio	ZOMAC	PDET	No. Obligaciones	Vr. Crédito	Vr. Subsidio
ANTIOQUIA	CAICEDO	SI	NO	5	19,500,000	1,268,964
	CONCEPCION	SI	NO	1	3,000,000	259,607
	ZARAGOZA	SI	SI	1	6,000,000	519,213
ARAUCA	ARAUCA	SI	NO	1	5,500,000	439,200
	ARAUQUITA	SI	SI	6	34,400,000	2,861,232
BOYACA	CHIVOR	SI	NO	1	10,000,000	618,405
CAQUETA	ALBANIA	SI	SI	1	5,000,000	432,678
	CARTAGENA DEL C	SI	SI	2	16,000,000	1,483,185
	CURRILLO	SI	SI	3	17,300,000	1,487,816
	EL DONCELLO	SI	SI	1	4,000,000	346,140
	EL PAUJIL	SI	SI	1	9,000,000	778,819
	LA MONTAÑITA	SI	SI	2	17,000,000	1,594,372
	MILAN	SI	SI	1	5,000,000	556,153
	MORELIA	SI	SI	1	5,000,000	432,678
	SAN JOSE DEL FRA	SI	SI	1	5,000,000	556,153
	SAN VICENTE DEL C	SI	SI	3	30,000,000	2,719,337
	SOLANO	SI	SI	2	10,000,000	988,831
	SOLITA	SI	SI	4	28,600,000	2,790,487
	VALPARAISO	SI	SI	4	27,000,000	2,825,124
CASANARE	MANI	SI	NO	3	17,200,000	1,564,702
	SABANALARGA	SI	NO	1	10,000,000	330,155
	TAMARA	SI	NO	2	5,000,000	410,158
CAUCA	CAJIBIO	SI	SI	8	28,500,000	1,977,960
	GUAPI	SI	SI	1	4,500,000	336,470
	LOPEZ	SI	SI	4	25,500,000	2,453,195
	PIAMONTE	SI	NO	1	9,500,000	587,485
CESAR	CURUMANI	SI	NO	1	5,000,000	500,000
	EL COPEY	SI	NO	1	6,300,000	315,000
	LA GLORIA	SI	NO	1	8,700,000	859,390
	PELAYA	SI	NO	1	8,400,000	420,000
CHOCO	CARMEN DEL DARIE	SI	SI	2	14,000,000	1,211,494
	RIOSUCIO	SI	SI	1	10,000,000	330,155
CORDOBA	PUERTO LIBERTAD	SI	SI	2	10,200,000	593,666
CUNDINAMARCA	MEDINA	SI	NO	3	15,600,000	1,167,182
HUILA	ALGECIRAS	SI	SI	1	3,000,000	259,607
	COLOMBIA	SI	NO	3	11,180,000	1,042,228
	TELLO	SI	NO	2	8,000,000	499,920
META	EL CASTILLO	SI	NO	1	4,000,000	247,362
	FUENTE DE ORO	SI	NO	1	10,000,000	988,625
	LEJANIAS	SI	NO	2	13,700,000	1,094,004
	MESETAS	SI	SI	3	26,100,000	2,271,897
	PUERTO RICO	SI	SI	3	25,500,000	2,070,833
	VISTA HERMOSA	SI	SI	1	6,000,000	519,213
NARINO	CUMBITARA	SI	SI	1	5,000,000	473,346
	EL ROSARIO	SI	SI	1	6,000,000	519,213
	LA TOLA	SI	SI	4	13,500,000	1,076,875
	POLICARPA	SI	SI	16	65,500,000	5,792,764
	SANTA BARBARA	SI	SI	2	7,000,000	619,763
	FRANCISCO PIZARR	SI	SI	1	3,000,000	185,522
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	SI	SI	2	9,500,000	792,022
PUTUMAYO	ORITO	SI	SI	3	14,000,000	1,557,229
	PUERTO GUZMAN	SI	SI	12	88,900,000	8,115,758
	VILLAGARZON	SI	SI	3	23,500,000	2,033,587
SUCRE	OVEJAS	SI	SI	3	12,000,000	549,047
	PALMITO	SI	SI	1	4,000,000	200,000
	TOLU VIEJO	SI	SI	1	3,000,000	150,000
TOLIMA	CASABIANCA	SI	NO	1	5,000,000	556,153
	MURILLO	SI	NO	1	8,000,000	331,785
	PLANADAS	SI	SI	1	7,000,000	662,753
	RIOBLANCO	SI	SI	1	3,000,000	259,607
	SAN ANTONIO	SI	NO	1	5,000,000	403,989
	SANTA ISABEL	SI	NO	2	9,000,000	778,820
	VENADILLO	SI	NO	1	4,500,000	444,882
VALLE	BOLIVAR	SI	NO	1	3,000,000	111,436
	RIOFRIO	SI	NO	1	6,000,000	444,512
Total general				**150**	**848,580,000**	**71,068,158**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. SUBSIDIO COMPROMETIDO Y PAGADO:

Para el cierre del mes de noviembre de 2020 el valor del subsidio comprometido fue de **$132.035.463.165,** de los cuales se ha pagado **$18.941.279.950.**

Cabe mencionar que, al 30 de noviembre de 2020 quedaron activas 60.213 operaciones con vencimiento final de la última operación en el mes junio de 2035.

2.1 INDICADOR DE EFICACIA:

Este instrumento se mide teniendo en cuenta el valor del subsidio proyectado (como lo ejecutado) versus el presupuesto asignado para la LEC, el cual presenta un porcentaje de ejecución del 98.98%, según las cifras expresadas a continuación.

Cuadro No. 13 Indicador de Eficacia

$$\frac{132{,}035{,}463{,}165}{133{,}396{,}229{,}124} = 98.98\%$$

2.2 PROYECCIÓN DE PAGOS SUBSIDIOS

A continuación, se relaciona la proyección de pagos del subsidio comprometido a la fecha de corte del presente informe:

Cuadro No. 14 Proyección de pagos

PROGRAMA: LEC 2020		
AÑO/MES	**SUBSxPAGAR**	
	2020	**6,580,947,002**
dic		6,580,947,002
	2021	**48,606,503,449**
ene		4,801,454,020
feb		2,094,278,444
mar		3,733,445,330
abr		6,257,336,544
may		4,633,771,012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

jun		7,713,235,279
jul		4,086,443,295
ago		882,452,152
sep		2,430,319,501
oct		3,562,111,671
nov		2,895,583,640
dic		5,516,072,561
	2022	**27,657,237,599**
	2023	**14,709,520,558**
	2024	**8,923,505,613**
	2025	**4,424,374,864**
	2026	**2,416,290,026**
	2027	**1,456,699,815**
	2028	**855,517,606**
	2029	**520,241,261**
	2030	**287,601,720**
	2031	**132,242,878**
	2032	**35,309,293**
	2033	**1,257,562**
	2034	**675,177**
	2035	**170,967**
TOTAL		**116,608,095,390**

2.3 NORMALIZACIÓN DE OPERACIONES DE TASA SUBSIDIADA:

De acuerdo a lo aprobado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en la Resolución No 3 de 2016, “Se podrá efectuar la normalización de créditos otorgados por cualquiera de las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio asignado (comprometido) para el crédito original, y se conserve la misma fuente de fondeo del crédito original.”, por lo cual FINAGRO en su Manual de Servicios, reglamentó el procedimiento operativo para el registro de las normalizaciones solicitadas por los intermediarios financieros.

A la fecha de corte del presente informe se registraron un total de 65 normalizaciones, correspondiente a 44 reestructuraciones ,17 consolidaciones y 4 reestructuraciones cuota vencida las cuales no consumen más recursos de los asignados inicialmente.

3. VISITAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (Información suministrada por la Vicepresidencia de Operaciones)

En relación con las visitas realizadas de la línea LEC Colombia Agro Produce, se asignaron 120 visitas a la empresa Ahero Estudios Técnicos, mediante la orden de servicios N° 31 de 2020 de las cuales han enviado por el aplicativo Sipa 111 visitas, de estas se encuentran en análisis por la vicepresidencia de operaciones 44.

Se han realizado Requerimientos = 13
En espera de respuesta por el banco = 12
En proceso de Resarcimiento = 1

Por otra parte, según lo presentado por FINAGRO en la sesión No. 16 del Comité Administrativo celebrada el 6 de noviembre de 2020, se está adelantando el trámite contractual para las visitas de control de inversión por parte de FINAGRO a las operaciones que accedieron a la LEC 2020 en el marco del Contrato Interadministrativo 2020040, en los siguientes términos:

Se realizó la invitación privada No. 10 de 2020, con la cual se invitó a 6 empresas a participar en el proceso de selección, de estas se seleccionaron las siguientes:

- JA Inversiones SAS
- Finanzas Alternas SAS

El detalle del proceso contractual es el siguiente:

VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

En el proceso de invitación, se solicitó que se ofertara el valor unitario por visita. Los dos oferentes seleccionados ofertaron el mismo valor por visita. El valor final de cada contrato corresponderá al número de visitas efectivamente realizadas por el contratista. El presupuesto para realizar dichas visitas por parte de la Vicepresidencia de Operaciones es de $428.340.000 M/cte.

PRESUPUESTO:

Existe presupuesto aprobado y destinado para el presente proceso de selección con recursos FINAGRO.

FORMA DE PAGO:

FINAGRO pagará de la siguiente forma: El valor definitivo del (los) contrato (s) será el resultado de multiplicar el valor unitario de cada visita, incluido IVA, por el número de visitas asignadas y efectivamente realizadas, previa entrega por parte de EL CONTRATISTA del informe correspondiente según el cronograma acordado entre las partes, y además debidamente diligenciadas en el aplicativo SIPA en el estado “Aprobado por Empresa”.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co
SC 5828-1

VALOR DE LOS CONTRATOS Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

- ✓ Presupuesto visitas: Hasta cuatrocientos veintiocho millones trescientos cuarenta mil pesos ($428.340.000) m/cte.
- ✓ Valor de cada contrato: Hasta doscientos catorce millones ciento setenta mil pesos ($214.170,000) m/cte, IVA incluido.
- ✓ Número de visitas totales: 1.298
- ✓ Número de visitas por empresa: 649

Estado actual de la contratación

- ✓ FINAGRO en el Comité de Contratación aprobó contratar las empresas **JA Inversiones SAS** y **Finanzas Alternas SAS**, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, la experiencia de las empresas y el valor ofertado.
- ✓ La muestra para las visitas fue entregadas a las firmas contratadas y se encuentran en etapa de capacitación para adelantar las visitas.

4. GASTOS DE SUPERVISIÓN, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTROS ASPECTOS DE ORDEN CONTABLE

El valor del convenio se encuentra contabilizado en un solo balance.

Relacionamos a continuación la ejecución de los rubros que componen el plan operativo de orden contable al 30 de noviembre de 2020:

Cuadro Nro. 15 - EJECUCIÓN GASTOS INHERENTES

COMPONENTE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Administración	3,601,752,678	3,564,957,507	98.98%
GMF	2,018,198	207	0.00%
GASTOS INHERENTES	**3,603,770,875**	**3,564,957,714**	**98.92%**

4.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Por concepto de costos de administración se han cargado al convenio **$3.564.957.507** de los **$3.601.752.678** asignados para este concepto que corresponden a una ejecución del 98,98%, la cual se causó sobre los compromisos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Contrato Interadministrativo 040 de 2020:

Cuadro Nro. 16 Administración por instrumento

PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTADA	ADMINISTRACIÓN CAUSADA	% EJECUCIÓN
LEC	3,601,752,678	3,564,957,507	98.98%
TOTAL	**3,601,752,678**	**3,564,957,507**	**98.98%**

4.2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

Los rendimientos generados en la cuenta de ahorros a la fecha de corte ascienden a $**167.171.939**, de los cuales se ha girado a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un total de **$145.255.246** de acuerdo con lo recibido en caja y es importante considerar que el giro se hace en el mes siguiente en el que los rendimientos se han recibido.

Cuadro Nro. 17 Giros a la DTN

Fecha	Valor de Giro
mar-20	13,380,351
abr-20	31,885,812
may-20	29,869,082
jun-20	27,428,379
jul-20	19,449,475
ago-20	11,238,980
sep-20	4,132,135
oct-20	805,294
nov-20	7,065,738
Total	**145,255,246**

Los rendimientos financieros abonados generaron retención en la fuente por valor de **$11.702.034.**

La devolución de rendimientos financieros a la DTN se efectúa de forma mensual, el soporte y notificación del traslado se informa con comunicación dirigida al Jefe División de Contabilidad de la DTN y con copia al Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3 RECURSOS DISPONIBLES:

De los recursos recibidos se encuentran disponibles en la cuenta de ahorros del Contrato a la fecha de corte del presente informe la suma de **$5.554.635.887**

Se adjunta relación de fuentes y usos debidamente soportada con los estados financieros al mismo corte.

CAPITULO II
INFORME TÉCNICO

La base de datos que contiene la información del instrumento LEC con corte al 30 de noviembre de 2020 es remitida a los siguientes correos electrónicos:

- ✓ luis.duarte@minagricultura.gov.co
- ✓ catherine.penaranda@minagricultura.gov.co

La presente información, así como sus anexos están sujetos a reserva bancaria y deben ser tratados conforme a las leyes de protección de datos personales; se suministra para uso exclusivo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en ejercicio de sus funciones y en el marco del Contrato Interadministrativo 2020040.